



Observatorio de la Efectividad de los Derechos de la Infancia en Veracruz, de la REDIV

COMUNICADO 1

LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN VERACRUZ (REDIV) LLAMA A LOS CANDIDATOS Y A LA CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A COMPROMETERSE PÚBLICAMENTE A HACER QUE EL ESTADO FUNCIONE PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA), INCORPORANDO A SUS AGENDAS DE CAMPAÑA LOS SIGUIENTES 12 PUNTOS:

- 1. Aplicar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave (LDNNAV) y garantizar la efectividad de todos los derechos** contenidos en la Convención de los Derechos del Niño (CDN) a través del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de NNA, que aún no se instala, colocando en el centro su desarrollo en los municipios y asumiendo que la responsabilidad de su funcionamiento es del gobernador o gobernadora constitucional del **Estado de Veracruz**.
- 2. Asegurar que la construcción del Sistema de Protección Integral genere una nueva institucionalidad, tanto a nivel estatal como municipal.** Ni el Sistema Estatal ni los Sistemas Municipales de Protección son réplicas o sucursales del DIF, de otra forma sólo estaremos ante un cambio de nombre y no un Sistema de Protección Integral.
- 3. Garantizar que en el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales participe la sociedad civil, así como niñas y niños,** lo que implica una Convocatoria que garantice y aliente la participación de las OSC en dichos sistemas. La calidad democrática de estos espacios está en su apertura al debate.
- 4. Establecer un Sistema Estatal fuerte,** con una secretaría ejecutiva con capacidad de convocatoria y de realizar la coordinación interinstitucional que se requiere. Un Sistema Estatal débil, sin peso político y sin presupuesto, poco podrá hacer para ejercer las atribuciones que le confiere la ley.
- 5. Establecer una Procuraduría Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes capaz de representarlos, protegerlos y defenderlos** en los municipios donde viven, no una réplica de la desaparecida Procuraduría de la Defensa del Menor, Familia y el Indígena.
- 6. Realizar un Programa Estatal acorde con la realidad** de todos los NNA de Veracruz, que supere la lógica inercial que sólo reproduce la desigualdad y alienta la violencia, con propuestas de política para el Sistema Nacional. En particular, una política integral de combate a la pobreza de NNA, y de inclusión de niños y niñas indígenas y con discapacidad, que asuma la coordinación interinstitucional desde el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales, para garantizar educación, salud, participación y protección integral contra la violencia y la explotación sexual y laboral.
- 7. Impulsar Programas Municipales con propuestas de política,** porque estas es la forma legal que tienen las demarcaciones para influir en el Programa Estatal y, por tanto, en las políticas estatales y federales, para garantizar efectividad.
- 8. Establecer un sistema de información** que sirva para la planeación, el monitoreo y la rendición de cuentas. Este sistema debe dar cuenta de cuántos y cuáles de esos derechos son efectivamente respetados, protegidos y satisfechos por las instituciones.
- 9. Realizar la armonización legislativa** de todas las leyes estatales con la LDNNAV.
- 10. Solicitar la asistencia técnica de UNICEF** para la realización del diagnóstico de la situación de los derechos de NNA del estado, para **realizar un amplio esfuerzo de formación y capacitación** de los funcionarios de los tres órdenes de gobierno sobre los derechos de NNA y la operación del Sistema Estatal y los Sistema Municipales y, en general, para asegurar un óptimo proceso de implementación de la LDNNAV.
- 11. Garantizar la protección de defensores de derechos** de NNA.
- 12. Proponer al Congreso local un presupuesto 2017 adecuado,** con base en un diagnóstico preciso y prioridades claramente definidas por grupos de edad, condición étnica, residencia rural-urbana, y regiones, así como propuestas de modificación de las políticas federales y estatales.

ANEXO

¿POR QUÉ HACEMOS ESTE LLAMADO?

Para la REDIV, tomar los derechos en serio es luchar por su efectividad. En la Convención de los Derechos del Niño (CDN) se expresa una preocupación explícita por lograr la efectividad de los derechos, es decir, porque la letra del documento que signan los estados se ajuste lo más posible a una realidad de ejercicio pleno de los derechos por parte de NNA en cada país. Dice el artículo 4o de la CDN:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.”

Ese texto es coherente con el Artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, con el Artículo 4º. de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave (LDNNAV), entre otras.

Para estrechar la brecha entre lo que se dice y lo que se hace realmente, el Estado debe realizar políticas públicas para lograr realizar lo que tratados y leyes nacionales y estatales nos ordenan como sociedad. Para hacer esto posible se requiere una nueva institucionalidad, que comienza con la instalación del Sistema Estatal de Protección Integral, pero no de cualquier forma.

El Estado de Veracruz aún tiene una enorme deuda pendiente con NNA del estado. De acuerdo con el Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia, la entidad ocupa el lugar 29 del país en garantía de derechos de NNA, sólo mejor que Oaxaca, Guerrero y Chiapas. Evidentemente no estamos para una instalación de los sistemas que sea sólo ritual y no busque EFECTIVIDAD. A continuación, presentamos un acercamiento al estado actual de los derechos de NNA, que ampliaremos posteriormente, y a la situación actual del Sistema Estatal de Protección de NNA.

1. EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE UNA ENORME DEUDA PENDIENTE CON LA GARANTÍA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE VERACRUZ

Derecho a la supervivencia

Un indicador fundamental para observar la calidad de vida de la población es la esperanza de vida al nacer. En Veracruz la esperanza de vida de 73.6 años, un año y medio menos que el promedio nacional de 75.1 (en 2014 6ª más baja del país; 5ª más baja entre mujeres) (CONAPO, 2010-2030).

Todavía ocurren muertes de menores de cinco años por enfermedades diarreicas (lugar 28) y respiratorias (lugar 25) (INEGI-ODM 2014). En materia de vacunación **tenemos que en las vacunas** contra la Tuberculosis (TB) al nacer y la Hepatitis B la entidad es el lugar 32, o último, de la república (INSP, Ensanut 2012).

En Veracruz 295,546 viviendas carecen de agua entubada dentro de la vivienda o el terreno (lugar 30 nacional) y 482,115 carecen de derechohabiencia a servicios de salud (2015) (INEGI 2015).

La realidad del sector salud es difícil; médicos y personal institucional están sometidos a una enorme presión, pero **es un hecho que la corrupción juega un papel en la inefectividad de este sector**. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su informe de la cuenta 2013, infraestructura y salud concentran observaciones por más de seis mil millones de pesos. Sólo los recursos transferidos al Seguro Popular tuvieron ese año observaciones por 1 mil 597 millones de pesos. **Para la ASF en la medida en que no realizó una gestión financiera eficiente y transparente de**

los recursos y no se cumplió con los objetivos y metas de los fondos federalizados, se impactó negativamente en la salud de NNA.

Derecho al desarrollo

Pobreza y acceso a la alimentación

El informe 2012 del CONEVAL muestra que seis de cada diez NNA se encuentra en pobreza y pobreza extrema (59.8%; 1.54 millones), una proporción mayor al 52.6% que presentó la población en general ese año. La crisis del café y los recortes en PEMEX, seguramente agravarán esta situación en el estado.

Es difícil desarrollar el máximo potencial si no se come. Deben preocupar indicadores relacionados con la alimentación de NNA, como los siguientes: se le tuvo que servir menos comida (lugar 26 del país), comió menos de lo que debería comer (lugar 28) y comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día (lugar 27) (INEGI 2015).

La pobreza es especialmente severa en las zonas indígenas del estado, como Mixtla de Altamirano, donde 97.1% de la población de 3 a 17 años es hablante de lengua indígena (INEGI 2015). Aquí se encuentra en pobreza extrema el 80.3% de la población total y en pobreza el 97.0% (CONEVAL 2010) El Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia ubica a este municipio, ubicado en la Sierra de Zongolica, como el noveno municipio con menor garantía de derechos de NNA (2,448 de 2,456) del país.

Educación

Obviamente la pobreza está en el fondo de las inequidades educativas y en el centro de las condiciones que marcan la asistencia a la escuela.

Las pruebas PLANEA 2015 y PISA 2012 muestran que los estudiantes veracruzanos obtienen puntuaciones que representan un **logro insuficiente** de los aprendizajes clave del currículum o por debajo el mínimo adecuado para desempeñarse en la sociedad contemporánea, hasta en un 60%, de acuerdo con el indicador del que se trate. Una alta proporción de estudiantes, sobre todo de zonas de alta y muy alta marginación y de zonas rurales, no están aprendiendo en la escuela.

Para 2015, 337,072 NNA estaban fuera de la escuela, más o menos el doble de la población total de 0 a 17 años del municipio de Veracruz, sobre todo en edades de preescolar y educación media superior (INEGI 2015). PISA 2012 reportó que en ese año la población de 15 años en primaria o fuera de la escuela alcanzaba a uno de cuatro adolescentes.

Existen importantes inequidades entre niños y niñas indígenas y no indígenas. Por ejemplo, el analfabetismo de 6 a 17 años es de 11.6% entre indígenas, mientras que entre los no indígenas es de 7.7%. En el grupo de 15 a 17 años no asisten a la escuela el 35.3%, en tanto que entre los no indígenas el 25.0%.

Algo parecido ocurre entre niños y niñas con y sin discapacidad. La inasistencia escolar en los primeros es de 36.4%, mientras que entre los segundos es de 19.0%.

Cabe añadir que Veracruz tiene la menor cobertura de estancias infantiles del país (ENESS 2013) y que 135,619 de las niñas y niños de 6 a 14 años no sabe leer y escribir (la 4ª. entidad con mayor analfabetismo) (INEGI, 2015).

Muchos de los problemas que causan la inequidad en educación, de acuerdo con el INEE (2014), "Encuentran sus raíces en la pobreza de la población y sus efectos. Por esa razón, **el combate a la inequidad educativa necesariamente requiere de políticas intersectoriales capaces de atender al menos aquellas consecuencias de la**

pobreza —el hambre, el trabajo infantil, la lejanía, la inseguridad— que afectan de manera directa la escolaridad de la población.”

Derecho a la protección

En este grupo se incluye el derecho a la identidad, clave para que NNA accedan a sus demás derechos. Sin embargo, 37, 530 niñas y niños de 0 a 5 años no tienen registro de nacimiento (lugar 25 en 2015) (INEGI, 2015). También se ubican los adolescentes trabajadores (12 a 17 años), que alcanza una proporción cercana a uno de cada diez (8.4%) (INEGI 2015).

La información en el ámbito de la protección contra la violencia es escasa y de mala calidad. Sin embargo, podemos decir que entre 2011 y 2014 la incidencia de violencia intrafamiliar (tasa por 100 mil habitantes) creció 87.1% (Anuarios de morbilidad 2011-2014). Para 2014 se reportaron 2,182 casos totales en Veracruz, sin embargo, en el mismo año sólo se refiere el procesamiento penal de 409 personas por este delito (INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015).

Las desapariciones de niñas y adolescentes confirman una enorme violencia. De 90 desapariciones de 1 a 17 años registradas en el fuero común, a marzo de 2016, 53.3% son mujeres, el doble de la que ocurre entre la población total de desaparecidos (26.6%). En el fuero federal, para este mismo año, se registran 11 desapariciones en el mismo grupo de edad, de las cuales 54.5% son mujeres, el triple respecto al total de desaparecidos (17.3%) (SEGOB, 2016). La saña se concentra en niñas de 13 a 15 años.

El caso de Daphne, presuntamente violada por los Porkys de Costa de Oro en 2015, en Boca del Río, es sólo un botón de muestra entre muchísimos otros ocultos por el miedo y la inseguridad. **Este nuevo crimen nos muestra los estragos de una cultura marcadamente machista, tolerante a la violencia y la impunidad y, sobre todo, de un Estado que no ha sido capaz de garantizar seguridad y justicia para todos los NNA.** En medio de una situación tan grave la Procuraduría de Protección de NNA del Estado tendría que ser más activa.

Derecho a la participación

La ausencia de información relevante demuestra que el tema preocupa muy poco a las autoridades, aunque sea un componente central de la CDN y de la LDNNAV.

Corrupción, falta de políticas adecuadas y de coordinación interinstitucional e impunidad están en el centro de la violación de derechos de NNA. El problema de la garantía efectiva de los derechos de NNA no es responsabilidad sólo del DIF, sino de todas las instituciones que integran el Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA INSTALADO EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO ORDENA LA LEY

Impulsamos el cambio legislativo a nivel federal y estatal para garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos para todos los NNA, no para tener una nueva ley del papel.

El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección son los espacios para abordar, por ejemplo, la inequidad educativa desde una visión amplia, que dé cuenta de una complejidad marcada por la pobreza, las enfermedades, la inseguridad pública o el maltrato en el hogar, incluyendo el punto de vista de los afectados, para lograr EFECTIVIDAD a través de las nuevas políticas intersectoriales que la eliminen.

Sin embargo, la Ley Estatal de los Derechos de NNA, publicada el 3 de julio de 2015, no se cumple. El artículo CUARTO transitorio dice: “Los Sistemas de Protección Integral Estatal y Municipales deberán integrarse a más tardar dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.”

En el mismo caso se encuentran los transitorios SEXTO (referido a la secretaría ejecutiva y los recursos del Sistema Estatal como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno), SÉPTIMO (referido a las modificaciones legislativas procedentes que implica la ley estatal), OCTAVO (referido al Programa Estatal) y NOVENO (referido a la expedición de las disposiciones reglamentarias derivadas de esta ley).

Los 180 días naturales se cumplieron el 31 de diciembre de 2015. Hasta el día de hoy, 26 de abril, llevamos 117 días de no cumplirse con esos artículos transitorios. Apreciamos la disposición al diálogo de las autoridades que eventualmente tendrían la responsabilidad de hacer funcionar la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, pero vemos con preocupación el enorme retraso en su instalación.

El gobierno del estado no actúa, mientras se incrementa su deuda pendiente con niños, niñas y adolescentes del estado. **Falta sentido de urgencia y un Estado que asuma su responsabilidad constitucional. Estamos lejos de que el artículo 1º. de la Constitución de la república y el 4º de la Constitución de Veracruz, sea efectivo en la vida de miles de NNA.**

Nos preocupa que el gobierno no asuma que el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Integral son la base para la garantía, protección y la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin ellos los derechos no se hacen efectivos en la práctica y permanecen como irrealizables y, por tanto, las leyes que reconocen estos derechos devienen en leyes de papel.

Por todo lo anterior:

LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN VERACRUZ (REDIV) LLAMA A LOS CANDIDATOS Y A LA CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A COMPROMETERSE PÚBLICAMENTE A HACER QUE EL ESTADO FUNCIONE PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA), INCORPORANDO A SUS AGENDAS DE CAMPAÑA LOS 12 PUNTOS QUE PROPONEMOS

Atentamente,

Integrantes de la REDIV y adherentes al Comunicado 1 del Observatorio de la Efectividad de los Derechos de la Infancia en Veracruz: Matraca, A.C.; ODISEA, A.C.; El Taller; Diálogo y Articulación Social, A.C.; CIDEM, A.C.; Colectivo Can Can; AUGE, A.C.; La Casa de Nadie, A.C.; CESEM, A.C.; Visión Mundial; La Guarida Club de Amistad, A.C.; Grupo de Trabajo “Gestión, Ciudadanía y Derechos Humanos” (Facultad de Sociología, UV); Alianza por la Infancia y sus Familias (AIFAM) y Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).

veracruzrediv@gmail.com

@RedivVeracruz

<https://www.facebook.com/RedivVeracruz/>